



NIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



ACUERDO: 029

FECHA: 01 DIC. 2009

**POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UN AÑO SABÁTICO A UN DOCENTE**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo 045 del 12 de diciembre de 2003, reglamentó Año Sabático para los docentes de Tiempo Completo de la Universidad Popular del Cesar, según lo contemplado en los artículos 48 y 84 del Reglamento del Profesor Universitario.

Que el docente **ALVARO SOLANO SOLANO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.802.044 de Riohacha, solicitó formalmente el otorgamiento del Año Sabático para lo cual presentó el diseño o plan de la obra del proyecto titulado: "**MATEMATICAS FUNDAMENTALES**", cuyo resultado será la elaboración de un libro.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas y Educación en su sesión del 21 junio de 2006 y el Consejo Académico, en sesión del 18 de diciembre de 2006, recomendaron el otorgamiento del Año Sabático al mencionado docente, luego de haber verificado que cumplía con todos los requisitos exigidos en la normatividad vigente de la Institución.

Que en sesión del 01 de diciembre de 2009, el Consejo Superior Universitario consideró y analizó la solicitud de disfrute del año sabático de **ALVARO SOLANO SOLANO**, para la realización de su investigación, así como el presupuesto de gastos para su realización.

Que en dicha sesión, el Consejo Superior Universitario consideró que culminados los procesos de investigación, en el año sabático respectivo, el docente debe presentar su informe y soportes ante el Comité de Publicaciones de la Institución para que su trabajo sea evaluado y se determine la edición y publicación de dicha investigación a cargo de la Universidad Popular del Cesar.

Que por lo antes expuesto, el Consejo Superior Universitario en la sesión del 01 de diciembre de 2009,



NIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



ACUERDO: 029

FECHA: 01 DIC. 2009

**POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UN AÑO SABÁTICO A UN DOCENTE**

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar el Año Sabático al docente **ALVARO SOLANO SOLANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.802.044 expedida en Riohacha, (La Guajira) adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas y Educación de la Universidad Popular del Cesar, de acuerdo a los considerandos del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El docente se compromete a darle cumplimiento a todo lo reglado en el Acuerdo 045 del 12 de diciembre de 2003.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Valledupar, a los 01 DIC. 2009

**EVA JANETTE PRADA GRANDAS**  
Presidenta

**IVÁN MORÓN CUELLO**  
Secretario